

Información de Trámite

Nombre Trámite	RECEPCIÓN DE PROYECTO URBANÍSTICO CULMINADO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Descripción	<p>Proceso en virtud del cual la Máxima Autoridad del GADM-G o su Delegado, y Concejo Municipal, según corresponda, previo informe técnico-jurídico de la Dirección General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones, procede a solicitud del promotor, a la recepción de una o más obras de infraestructura básica que se encuentren concluidas al cien por ciento (100 %) y funcionando a satisfacción.</p> <p>Quedando comprometido que hasta la recepción total de todas las obras cualquier daño que sufrieran éstas serán de responsabilidad del promotor y del responsable técnico, el procedimiento y requisitos para su aprobación serán los mismo establecidos en la entrega recepción total.</p> <p>La suscripción del Acta de Entrega-Recepción de las obras de urbanización se efectuará cuando se constate, por efecto de los informes de fiscalización de las empresas prestadoras de servicios y Direcciones Municipales, que las obras descritas y contenidas en los planos y memorias técnicas que sirvieron para su aprobación se encuentran concluidas al cien por ciento (100 %) y funcionando a satisfacción. Para proceder a la Entrega-Recepción, el GADM-G, a través de la DUMCE, procederá a solicitar, mediante mecanismos internos, la certificación actualizada de la culminación de las obras, a las empresas prestadoras de servicios y a las dependencias del GADMG correspondientes. Estos informes describirán dentro del ámbito de su competencia el avance de las obras con relación a los siguientes documentos aprobados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presupuesto general de obras urbanísticas aprobado.2. Fiel cumplimiento de las obras conforme los planos urbanísticos.3. Obras descritas en las ingenierías, memorias técnicas y descriptivas aprobadas.4. Ejecución de las obras según cronograma valorado. Los informes deberán contemplar el 100% de ejecución y el 100% respecto al funcionamiento, de las obras mencionadas.

¿A quién está dirigido?

A todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras que siendo promotores inmobiliarios solicitaron la autorización municipal para construir un desarrollo urbanístico en la ciudad de Guayaquil y ha culminado con todas las obras urbanísticas y de edificación.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Registro de proyecto urbanístico culminado

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud dirigida a la Máxima Autoridad del GADM-G, suscrita por el promotor y por el responsable técnico; y, se podrá autorizar siempre y cuando las fases constructivas de la infraestructura solicitada estén concluidas al 100%, y respaldados con los informes realizados por las entidades municipales y empresas prestadoras de servicios. Estas fases deberán estar determinadas desde la factibilidad del anteproyecto urbanístico y/o la aprobación del proyecto y autorización de inicio de obra.
2. De ser el caso, previo a la recepción de las obras de infraestructura urbanísticas, se procederá con la reliquidación de la tasa de fiscalización y/o el cálculo de los valores a pagar por incumplimiento del cronograma de obras. La DUMCE en coordinación con la Dirección General Financiera verificará que el promotor no mantenga obligaciones pendientes por concepto de tasas, ni valores derivados del incumplimiento del cronograma de ejecución, siendo condición indispensable para su recepción formal.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar la solicitud junto con los requisitos en la [Ventanilla Universal Virtual](#) en la página web institucional o a través de las ventanillas indicadas en la sección **¿Dónde y cuál es el el horario de atención?**

2. Posteriormente, esperar la notificación de culminación del trámite a través del correo electrónico registrado, o efectuar el seguimiento del trámite, a través de la [Ventanilla Universal Virtual](#).

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Este trámite se lo puede efectuar a través de los siguientes canales de atención:

- **Ventanilla Universal Virtual:** a través de la [Página Web del Municipio de Guayaquil](#), las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- **Ventanillas Universales Presenciales:** de lunes a viernes de 08h45 a 16h30, ubicadas en:
 1. Palacio Municipal (Malecón y 10 de Agosto)
 2. Centro Polifuncional ZUMAR
 3. Terminal Terrestre
 4. Corporación Registro Civil ubicada sobre la Av. J.Tanca Marengo
 5. Edificio EPICO dentro de Guayarte
 6. Mercado Municipal Artesanal Machala
 7. Centro de Atención Municipal Integral CAMI de la Av. 29 y Oriente
 8. Terminal Metrovía en la Av. 25 de Julio
 9. Posorja: Corporación Registro Civil
 10. Tenguel: GAD Parroquial de Tenguel

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Art. 60..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Servicios Integrados
Correo Electrónico: msi@guayaquil.gob.ec
Teléfono: 04-2594800

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	03	0	5